



INDICACIONES FINAL DE CURSO 2020-2021

Tal como establece la Circular 2/2020 de la DGIIE relativa al desarrollo de los programas educativos de reducción del abandono temprano en educación en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la CC.AA. de Extremadura, con motivo de la **finalización de curso escolar 2020-2021 del Programa PROA PLUS** se establecen una serie de **indicaciones y orientaciones a llevar a cabo**.

1º) Documentación del módulo de Rayuela del Programa.



1.a) Toda la documentación generada referida al Programa debe incluir los logos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de la Consejería de Educación y Empleo. Estos logos se pueden descargar en la siguiente dirección web:

<https://www.educarex.es/atencion-diversidad/logos-utilizar-documentacion.html>

1.b) La Documentación requerida en el apartado 4.4 de la *Instrucción n.º 12 /2020, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente a la participación de centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Extremadura en el programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA PLUS durante el curso 2020-2021*, debe ser debidamente cumplimentada y subida al módulo de gestión de la Plataforma Educativa Rayuela.

Cabe recordar que habrá que incorporar lo ya especificado al inicio de curso:

- Solicitud.
- Anexo II o informe médico
- Plan de acompañamiento
- Informe final de apoyo.
- Memoria de acompañamiento.

Como NOVEDAD respecto al final del curso será preciso la cumplimentación de **evidencias** de cara a la justificación ante el MEFP. El procedimiento será el siguiente:

1º) Desde el **perfil de dirección** se debe asignar el perfil Supervisión Datos del alumnado FSE al maestro/a PROA PLUS. Para ello se debe:

1. Clicar en Personal (1) > Gestión de accesos (2).
2. En la pantalla resultante seleccionamos en Operación Asignar (3) y en Perfil Supervisión datos del alumnado FSE (4).
3. Seleccionamos a una o varias de las personas del centro que aparecen y por último le damos a aceptar (5).



2º) El maestro/a PROA PLUS, desde el **Perfil de Profesor/a Gestión**, debe acceder a **Datos FSE**, donde encontrará **Mis evidencias** documentales relativas a:

- La **designación del maestro/a PROA PLUS** como personal docente participante en este programa para el FSE (Anexo I.1).
- La **imputación de los gastos de personal** (Anexo I.2).

Ambos documentos deberán estar firmados por el director/a del centro y el maestro/a PROA PLUS antes de adjuntarse en el apartado correspondiente (paso 4), previamente a la finalización del curso escolar.

3º) Por otra parte, la ficha con los Datos sociodemográficos del alumnado participante deberá ser recabada y guardada físicamente en el expediente del programa por parte del maestro/a PROA PLUS como la persona habilitada por el centro como **Supervisión datos del alumnado FSE**. Se ha de proceder así:

1º) recabando la **ficha de datos sociodemográficos del alumno/a participante**, 2º) **guardándola físicamente en papel** en el expediente de cada alumno/a, debiendo ser guardadas en el expediente del programa y estar debidamente custodiadas y almacenadas. Dicha ficha aparece adjuntada en el siguiente enlace <https://www.educarex.es/atencion-diversidad/cuestionario-alumnado-participante.html>

A lo largo del curso escolar siguiente 21-22 se solicitará a la Jefatura de estudios el traslado informatizado de dichos datos una vez que habilite tal circunstancia en el módulo rayuela del programa. Este punto es sumamente importante, pues son las evidencias de los datos aportados por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y podrían ser solicitadas al centro en años posteriores.

2º) Sesión final de desarrollo del programa.

2.a) En el apartado 4.7 de la *Instrucción n.º12 /2020, de la dirección general de innovación e inclusión educativa, referente a la participación de centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Extremadura en el programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA PLUS durante el curso 2020-2021*, aparecía información sobre unas **Jornadas de formación inicial, seguimiento y buenas prácticas** a celebrar coincidiendo con la finalización del programa en los centros educativos tras su desarrollo.

2.b) El maestro/a PROA PLUS deberá asistir a la totalidad de las formaciones convocadas, salvo causa debidamente justificada, de forma obligatoria.

2.c) Esta formación será reconocida con créditos de formación, debiéndose realizar para ello la inscripción en el enlace del CPR que se habilitará a tal efecto y que se notificará mediante mensajería de



Programa financiado por el Ministerio de
Educación y Formación Profesional



Consejería de Educación y Empleo

Rayuela al equipo directivo de los centros PROA PLUS. En dicha información aparecerá información sobre las fechas y la sala virtual donde se llevará a cabo.

3º) Valoración de la Organización del programa y coordinación con la familia.

El acompañamiento escolar del programa PROA PLUS ha complementado las actuaciones docentes, y ha estado destinado a mejorar la autoestima y perspectivas escolares, desde el bienestar emocional del alumnado, durante la atención específica en el domicilio. Por tanto, el centro deberá concretar lo anterior en la Memoria de acompañamiento, en base igualmente a las reflexiones compartidas en la sesión final de buenas prácticas en torno a:

- Participación de las familias.
- Colaboración/coordinación de la gestión emocional con tutores/as, equipo educativo y Servicio de orientación educativa que atiende al centro escolar.
- Relación/trabajo directo y evaluación del mismo con el alumnado y su grupo-clase.

**Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA**